



Administración
2018 - 2021


En el municipio de Juárez, Nuevo León, a 12-doce de junio del 2020-dos mil veinte

VISTO para resolver los autos que integran el expediente número 029/2020, formado con motivo del informe rendido por la **Secretaría de Desarrollo Urbano de Juárez, Nuevo León**, en el cual otorga respuesta a la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio número 00594520, presentado en fecha 29-veintinueve de abril del 2020-dos mil veinte, por el C. CRISTOBAL SANTILLANA santillana hernandez.


RESULTANDO

I.-Que en fecha 29-veintinueve de abril del 2020-dos mil veinte, el C. CRISTOBAL SANTILLANA santillana hernandez, presento solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio número 00594520, requiriendo entre otros puntos lo siguiente:

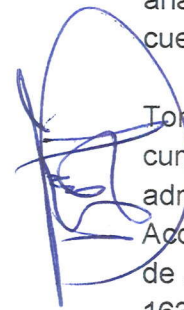
“Solicito en copia simple, el documento donde conste; El nombre, denominación y/o razón social de la persona física, moral, o dependencia de gobierno que realizo el proyecto del drenaje pluvial de la colonia el Sabinal, Juarez, N.L., C.P. 67257, ubicado en el andador laureles, en sus cruces con las calles Durazno y Nogales, el cual desemboca en el arroyo que cruza la colonia”



II.-Que en fecha 10-diez de junio del 2020-dos mil veinte, la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, presentó ante éste Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, el informe rendido por el Lic. Esaú González Arias, Secretario de Desarrollo Urbano de Juárez, Nuevo León, en el cual pone a consideración la respuesta que otorga a la solicitud de información presentada por el C. CRISTOBAL SANTILLANA santillana hernandez.



III.- Que en fecha 11-once de junio del 2020-dos mil veinte, se admitió a trámite el informe rendido por el Lic. Esaú González Arias, Secretario de Desarrollo Urbano de Juárez, Nuevo León, registrándose bajo el expediente número 029/2020, fijándose a las 10:30-diez horas con treinta minutos, del día 12-doce de junio del 2020-dos mil veinte, para la celebración de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, a fin de que tenga verificativo el desarrollo del análisis respectivo de los argumentos que el Sujeto Obligado expone en su escrito de cuenta.



Tomado en consideración lo antes expuesto y con la finalidad de observar el fiel cumplimiento de la Ley de la materia, así como los compromisos de la actual administración 2018-2021, en materia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública, los suscritos integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, de conformidad con los artículos 19, 20, 56, 57, fracciones II, 163, fracción II, y 164, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, dispone el procedimiento y motivos de la declaración de **Inexistencia de la información** en los archivos del Sujeto Obligado, por lo que se determinó analizar la petición en cuanto a la declaración de **Inexistencia de la información** solicitada, respecto de la solicitud de información, presentada a través de